



**DESIGNA APARCAMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.059**

QUILLÓN, 24 MAR 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
2. La ley N°18.575 de fecha 05.12.1986, orgánica constitucional sobre bases generales de Administración de Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
4. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Programa de reparación de caminos en sector CHANCAL en coordinación con las respectivas juntas de vecinos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL APARCAMIENTO**, desde las 18.00 hrs. del día sábado 19 de marzo hasta las 17.00 hrs. del día jueves 31 de marzo del 2016, para el resguardo de retroexcavadora y motoniveladora municipal que se indican a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA J. DEERE PATENTE: BSLH-29-3	HUGO ORTIZ LANDAETA RUT: [REDACTED]	SECTOR DE CHANCAL PROPIEDAD DE: SR. CESAR GUTIERREZ MELO RUT: [REDACTED] CELULAR: [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

- CHA/cha.-
DISTRIBUCION
- UNIDAD RR. HH. MUNICIP.
 - ARCHIVO MAQUINARIAS.
 - CONDUCTOR
 - SECMU